

Buenos Aires, 9 de abril de 1974.-

En atención a lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en el informe que antecede (fs. 18) y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N° 233 de fecha 21 de septiembre último (fs. 14), se resuelve imputar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 49.538,23), necesaria para atender el pago de los certificados pendientes con motivo de la diferencia resultante por adicionales de obra en la construcción del edificio para los Tribunales Federales de Tucumán.-

Regístrese y devuélvase.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

